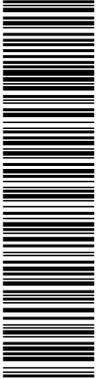


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 1 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE MAYO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **tres de mayo de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No asiste, siendo justificada su ausencia, la Concejala Delegada Dña. Carla Picazo Navas.

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Moullia Ariza.

Da fe del acto don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de abril de 2022 y del Acta de la sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de abril de 2022.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, quedan aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Moción del Concejala Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de inicio del proceso de ocupación de fincas para ejecución de Circunvalación/ Ronda Sur – Plan Parcial Reforma Interior Barrio San Benito.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejala Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“ASUNTO: OCUPACION FINCAS EJECUCION CIRCUNVALACION/RONDA SUR – PLAN PARCIAL REFORMA INTERIOR BARRIO DE SAN BENITO

El Texto Refundido del **Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado Barrio de San Benito** previa tramitación administrativa correspondiente y una vez emitido los informes sectoriales preceptivos, resultó aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2021; dicho Plan Parcial recoge el trazado de la denominada

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 2 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Circunvalación-Ronda Sur en el tramo que afecta al ámbito cuya ejecución está identificada en la Programa de Actuación del Plan General como SGRV-9.

Considerando el estado de desarrollo del sector, donde se encuentra pendiente la redacción del Proyecto de Reparcelación, y la previsible ejecución de la Ronda Sur en alguno de sus tramos, se hace necesario habilitar la ocupación de los suelos afectados por dicha circunvalación con anterioridad a la aprobación del referido Proyecto de Reparcelación.

Se ha emitido Informe por parte del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se señala que el art. 91. de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid en referencia a la obtención de los terrenos destinados para las redes públicas en actuaciones integradas, determina en su punto 2 que además de las cesiones de suelo para redes locales, todo ámbito o sector, y/o unidades de ejecución en que se puedan dividir, debe contribuir a las externalidades del sistema integrado de redes generales de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, y en el suelo urbanizable, además de redes supramunicipales, debiendo ceder con tal objetivo la correspondiente superficie de suelo; así mismo, el art. 92 del citado texto legal viabiliza la posibilidad de ocupación de los terrenos destinados por el planeamiento a redes públicas de infraestructuras mediante el reconocimiento a su titular del aprovechamiento que corresponda a su propietario. Dicha circunstancia viene además contemplada en diferentes epígrafes del Plan Parcial de Reforma Interior-San Benito que reconoce la posibilidad de disposición de los terrenos afectados por la Ronda Sur antes de la aprobación del Proyecto de Reparcelación a reservas del aprovechamiento correspondiente (el Plan Parcial cifra en un coeficiente de 0,5m²/m² el aprovechamiento tipo de uso característico residencial multifamiliar libre, del que resulta un coeficiente de edificabilidad de 0,46445 m²/m²).

De conformidad con el Informe que acompaña suscrito por el Jefe de Infraestructuras en fecha 11 de abril de 2022, y del contenido del propio Plan Parcial, que señala tanto la solución provisional de conexión de la circunvalación sur con la M-206 como la definitiva, se entiende que a efectos de facilitar los expedientes de ocupación, y dado que el resultado de aprovechamiento que se asigne a cada parcela en la futura reparcelación no se verá afectado por esta ocupación, se estima una afección total de cada una de las parcelas de acuerdo a la superficie determinada en el Plan Parcial.

| Propietario | Nº Parcela Plan Parcial | Parcela Catastral |
|---|-------------------------|----------------------|
| Asunción Barral Fernández Trinidad Barral Fernández Andrés E. Barral Fernández Juan E. del Campo Fernández | 1 | 0768928VK6706N0001GK |
| El Viso de Villalvilla 27, SLU | 12 | 0573452VK6707S0001KB |
| Hdros. María Reyes Bueno Alvar | 13 | 28148A009000830000BX |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 3 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|--|----|--|
| Canal de Isabel II | 24 | 28148A009000830000BX y 0573452VK6707S0001KB |
| Hdros. María Reyes Bueno Alvar | 25 | 28148A009000830000BX |
| Mª Reyes Garely Bueno | | |
| Enrique Martínez de Azagra y Mª Paloma Garely Bueno | | |

A la vista de las circunstancias e informes señalados **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo para iniciar el proceso de ocupación, previa a la aprobación del Proyecto de Reparcelación-San Benito de los suelos necesarios para la ejecución de la Ronda Sur en dicho ámbito, a efectos de la cesión por parte de sus titulares a reservas del aprovechamiento correspondiente.**

Del presente acuerdo se dará traslado a los titulares de las parcelas afectadas señalando que previo a la efectiva ocupación de los suelos necesarios para la ejecución de la obra de Circunvalación- Ronda Sur, se les emplazará para la formalización del preceptivo acta donde se cuantifique el aprovechamiento asignado a cada una de las parcelas de conformidad con los parámetros establecidos en el Plan Parcial, así como la fecha prevista en que se producirá la referida ocupación.

En Torrejón de Ardoz a 28 de abril de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

P.D.D.A de 17 de junio de 2019.- Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares”.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por REFORMAS Y CONSTRUCCIONES TORRESOL SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en C/ MAESTRO SOROZABAL 2 LOCAL (11721 - LO-2022/65).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **REFORMAS Y CONSTRUCCIONES TORRESOL SL**, en fecha **25/03/2022** y nº **11721 (LO-2022 / 65)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **MAESTRO SOROZABAL 2 LOCAL**, (Rfª.Catastral: **8994905VK5789S0002DY**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 28 de febrero de 2022, se emite Manifiesto de conformidad para cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 4 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jaime Hernández, visado por el COAM el 18/03/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 44,60 m2.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, **no se autoriza la instalación de plaqueta cerámica.**

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 12,13 M3 x 15 €/m3 = 181,95 €.

A efectos de tasas e impuestos municipales, se estima un presupuesto de ejecución material de 21.613,09 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

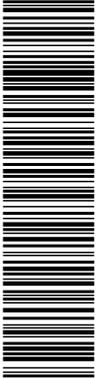
Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 181,95 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre DIVISIÓN DE LOCAL sito en C/ Mariano Benlliure 1 local 2 (38878 – 2022/15).

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 5 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por FELIPE SERRANO GURILLO, en fecha 15/11/2021 y nº 38878 (2021 / 15) de registro de entrada, se ha solicitado DIVISIÓN DEL LOCAL situado en CALLE MARIANO BENLLIURE 1 LOCAL 2, (Rº.Catastral: 2486904VK6728N0258AH).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que conforme al Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 25 de mayo de 2001 del Sector Residencial Soto del Henares la finca M.25.1 se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza. Residencial Multifamiliar.

Que se presenta Proyecto de Segregación de un local situado en la calle Mariano Benlliure nº 1 local 2 suscrito por el arquitecto D. Francisco González Fuster sin visado colegial incluyéndose su acreditación profesional.

Que el proyecto incluye la división de un local con la siguiente descripción:

LOCAL 2

Finca urbana sita en la C/Mariano Benlliure nº.1 esc. 1 bajo. Finca urbana número doscientos cincuenta y ocho - local comercial designado con el número dos en la Planta Baja del edificio en Torrejón de Ardoz -Madrid- sobre la Parcela M 25.1, Soto del Henares, hoy calle Mariano Benlliure, número uno. Tiene una superficie construida aproximada incluidas zonas comunes de ciento sesenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados

Superficie construida .- 166,70 m2

El acceso al local se sitúa en la calle Mariano Benlliure. El local tiene una forma rectangular, cerrada por 4 tramos.

El local dispone de todos los servicios e infraestructuras urbanísticas necesarias, como acometida eléctrica, suministro de agua, red de saneamiento y vía de acceso pavimentada.

LINDEROS: -

- Norte: Linda en línea recta con la avenida Joan Miró con una longitud de 14,99 metros.
- Sur: Linda en línea recta con las zonas comunes del complejo del que forma parte (división horizontal) con una longitud de 14,99 metros.
- Este: Linda en línea recta con los accesos al complejo (portal 4) con una longitud de 11,48 metros.
- Oeste: Linda en línea recta con los accesos al complejo (portal 5) con una longitud de 11,48 metros.

En dos locales con las siguientes descripciones:

Local 2 A

Superficie construida: 77,54 m²
LINDEROS.-
Frente: con la avenida Joan Miró.
Derecha con local resultante de segregación 2B.
Izquierda con accesos al portal 5 del complejo.
Fondo con zonas comunes del complejo

Local 2 B

Superficie construida: 89,16 m²

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 6 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LINDEROS.-
Frente: con la avenida Joan Miró.
Derecha con los accesos al portal 4 del complejo
Izquierda: con local resultante de segregación 2B.
Fondo con zonas comunes del complejo

En cuanto a la urbanización:

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto presentado, teniendo presente la necesaria adecuación del nuevo local a las instalaciones incluidas en el proyecto de segregación presentado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejale Delegado de Seguridad y Protección Civil a la Junta de Gobierno Local para proponer acuerde la destrucción de vehículos cedidos por sus propietarios, según listado de fecha 27 de abril de 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Seguridad y Protección Civil que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 27 de Abril que han sido remitidos por la Policía Local.

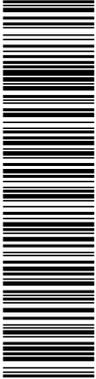
PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 6 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

| EXP. VA | MATRICULA | MARCA | MODELO | DNI |
|---------|-----------|---------|--------|-----------|
| 93/2022 | 9024DHP | AUDI | A4 | 53439680P |
| 95/2022 | M0629SS | FORD | MONDEO | 50289856B |
| 96/2022 | 3528CDB | PEUGEOT | 206 | 53439502Z |
| 97/2022 | 7184DDN | RENAULT | LAGUNA | 08975743Q |
| 98/2022 | 6265DXV | FIAT | STILO | 50579563X |
| 99/2022 | M7764VP | OPEL | CORSA | Y0796222E |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 7 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, a 27 de Abril de 2022

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón”.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local para proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles con el código 2022/2022/3/640805/000 correspondientes al ejercicio 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles con el código 2022/2022/3/640805/000 correspondientes al ejercicio 2022 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2022.

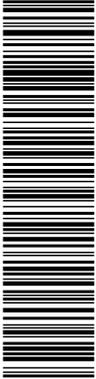
Según informe de intervención de fecha 25/04/2022 con código seguro de verificación CSV DIK12-8E9A8-LD2U6 existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33410 48000 denominada “Subvenciones Juventud”, del presupuesto vigente.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos, se propone:

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Asociaciones y Secciones Juveniles que a continuación se detallan:

| C.I.F | ASOCIACIÓN / SECCIÓN JUVENIL | CONCESIÓN |
|--------------|---|---------------|
| G 28577328 | ASTOR -ASOCIACIÓN DE PADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE TORREJÓN DE ARDOZ Sección Juvenil “Akí kabemos todos” | 1620 € |
| G 81402919 | ASOCIACIÓN C.P.N ALERCE | 540 € |
| G 79100491 | MOVIMIENTO JUVENIL CELTIBERIA | 1620 € |
| G 84218452 | ASOCIACIÓN JUVENIL MÍSTICOS DE ARKAT | 1620 € |
| G 83996892 | ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ALONDRA 224 | 1620 € |
| TOTAL | | 7020 € |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 8 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de subvenciones a asociaciones juveniles la cantidad total de SIETE MIL VEINTE EUROS, importe con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33410-48000 denominada "Subvenciones Juventud" y con número de operación: 220220000395, correspondiente al presupuesto vigente.

La efectividad de la concesión y pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2021.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

7º.- Moción del Concejal Delegado de Educación a la Junta de Gobierno Local en relación a la aprobación de la concesión y el pago de las subvenciones para actividades extraescolares realizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos y de las federaciones constituidas por éstas, para el ejercicio 2022 (CÓDIGO 2022/2022/3/640807/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 31 de enero de 2022, aprobó las bases que han regido la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares realizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos y de las federaciones constituidas por éstas, para el ejercicio 2022 (CÓDIGO 2022/2022/3/640807/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiados los proyectos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta en el informe técnico de fecha 21 de abril de 2022, con código seguro de verificación **91UOA-7P1EH-7WAXV** y en el informe de intervención de fecha 21 de abril de 2022, con código seguro de verificación **IR1ZW-D2QOC-K6L50**, que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de las subvenciones que se indican a continuación, a cada una de las asociaciones y federaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a **SEIS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS (6.052,00 €)**.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 9 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y DE FEDERACIONES CONSTITUIDAS POR ÉSTAS DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONAR:

| Documento | Solicitante | Importe concedido |
|-----------|---|-------------------|
| G82801812 | AMPA CEIP LA ZARZUELA | 256,00 € |
| G80576614 | FEDER. DE ASOC. DE PADRES DE ALUM. TIERNO GALVAN FAPA TIERNO GALVAN | 420,00 € |
| G85795698 | AMPA CEIP BEETHOVEN | 256,00 € |
| G80005168 | AMPA ESCUELA INFANTIL MARIONETAS | 256,00 € |
| G87270658 | AMPA ESCUELA INFANTIL EL GATO CON BOTAS | 256,00 € |
| G28875185 | AMPA IES ISAAC PERAL | 256,00 € |
| G79283859 | AMPA CEIP RAMON CARANDE | 256,00 € |
| G79822904 | AMPA CEIP PINOCHO | 256,00 € |
| G80739543 | AMPA LA CAÑADA DE ARDOZ | 256,00 € |
| G85640118 | AMPA EI JUAN SIN MIEDO | 256,00 € |
| G28876548 | AMPA COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO | 256,00 € |
| G80942295 | A.M.P.A DEL I.E.S. LAS VEREDILLAS | 256,00 € |
| G02719722 | AMPA IES JUAN BAUTISTA MONEGRO | 256,00 € |
| G79949285 | A.M.P.A. DEL C.E.I.P. EL BUEN GOBERNADOR | 256,00 € |
| G28610087 | AMPA CEIP GABRIEL Y GALAN | 256,00 € |
| G78922291 | AMPA JOAQUÍN BLUME | 256,00 € |
| G28534253 | AMPA CEIP VICENTE ALEIXANDRE | 256,00 € |
| G79913448 | AMPA CEIP SEIS DE DICIEMBRE | 256,00 € |
| G79934519 | A.M.P.A. DEL C.P. ANDRES SEGOVIA | 256,00 € |
| G79376026 | APA COL NAC E G B SEVERO OCHOA TORREJON DE ARDOZ | 256,00 € |
| G28874196 | A.M.P.A. DEL C.E.I.P. LA GAVIOTA | 256,00 € |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 10 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|-----------|--|----------|
| G79957593 | A.M.P.A. DEL C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ | 256,00 € |
| G79795645 | APA COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ | 256,00 € |

TOTAL PAGO DE SUBVENCIONES 6.052,00 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 080.32000.48000, del presupuesto prorrogado 2021, para 2022.

Fdo. Rubén Martínez Martín

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

8º.- Moción del Concejale Delegado de Educación a la Junta de Gobierno Local en relación a la aprobación de la concesión y el pago subvenciones para actividades extraescolares realizadas por los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2022, (CÓDIGO 2022/2022/3/640806/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 31 de enero de 2022, aprobó las bases que han regido la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares realizadas por los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2022, (CÓDIGO 2022/2022/3/640806/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiados los proyectos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta en el informe técnico de fecha 21 de abril de 2022, con código seguro de verificación **DY235-0YITE-XGPVB** y en el informe de intervención de fecha 22 de abril de 2022, con código seguro de verificación **L8MS4-MOBS6-QD78S**, que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de las subvenciones que se indican a continuación, a cada uno de los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (19.578,00 €)**.

RELACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONAR:

| Documento | Solicitante | Importe concedido |
|-----------|---|-------------------|
| S2800184J | ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORREJON DE ARDOZ | 378,00 € |
| Q2868904J | CP SEIS DE DICIEMBRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 11 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|-----------|--|----------|
| Q2868242E | CP DE PREE. Y EDUC. GRAL BASICA RAMON CARANDE MEC | 498,00 € |
| Q2868038G | CP LA GAVIOTA TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| Q2868276C | CP GINER DE LOS RIOS DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| Q2868849G | CP GABRIEL Y GALAN DE TORREJÓN DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| Q7868017J | CP SEVERO OCHOA DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 540,00 € |
| S7800025D | ESCUELA INFANTIL LORETO | 468,00 € |
| Q2818034G | E.P.A. BUEN GOBERNADOR | 378,00 € |
| Q2868982F | INSTITUTO BACH. VICTORIA KENT DE TORR. DE ARDOZ MEC | 528,00 € |
| Q2868901F | CP JOAQUIN BLUME DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| S2801434H | IES JUAN BAUTISTA MONEGRO CM | 528,00 € |
| Q2868244A | I.E.S. LUIS DE GONGORA | 528,00 € |
| Q2868902D | CP UNO DE MAYO DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| Q7868175F | CP JAIME VERA DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| B28767176 | COLEGIO JABY SL | 540,00 € |
| Q2868923J | CP MIGUEL DE CERVANTES DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 540,00 € |
| S2800091G | COLEGIO PUBLICO LA ZARZUELA | 540,00 € |
| Q7868231G | CP VICENTE ALEIXANDRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 540,00 € |
| Q7868033G | I.E.S. VALLE INCLAN DE TORREJON DE ARDOZ | 528,00 € |
| Q2868903B | CP MIGUEL HERNANDEZ TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| Q2868723D | INST. FORM. PROF. TORR. DE ARDOZ MEC (IES ISAAC PERAL) | 528,00 € |
| Q2868241G | CP PINOCHO DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 540,00 € |
| Q7868085G | INST. BACH. TORR. V TORR. DE ARDOZ MEC (IES PALAS ATENEA) | 528,00 € |
| G28577328 | ASTOR ASOC. DE PADRES CON HIJOS CON DISC. INTEL. DE TORR. DE ARDOZ | 498,00 € |
| P2800088C | ESCUELA INFANTIL EL GATO CON BOTAS | 468,00 € |
| Q2868243C | CP RAMON Y CAJAL DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| 70014458C | MERCEDES CUMPLIDO SANCHEZ | 498,00 € |
| G85581072 | CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO | 468,00 € |
| B86180916 | COLEGIO SAN JUAN EVANGELISTA TORREJON SL | 540,00 € |
| G85580108 | CONSEJO ESCOLAR DE ESCUELA INFANTIL LA CAÑADA | 468,00 € |
| Q2868920F | CP ANDRES SEGOVIA DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| Q2868978D | CP ANTONIO MACHADO DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 540,00 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 12 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|-----------|---|----------|
| Q2801840F | CONSEJO ESCOLAR LA CIGARRA Y LA HORMIGA | 468,00 € |
| Q2801519F | ESCUELA INFANTIL MARIONETAS | 468,00 € |
| Q2868921D | CP EL BUEN GOBERNADOR DE TORREJON DE ARDOZ | 498,00 € |
| Q2868924H | CP JUAN RAMON JIMENEZ DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 498,00 € |
| Q2868892G | INSTITUTO BACHILLERATO LEON FELIPE DE TORREJON DE ARDOZ MEC | 528,00 € |
| Q2868446B | INSTITUTO BACHILLERATO LAS VEREDILLAS DE TORREJON DE ARDOZ | 528,00 € |

TOTAL PAGO DE SUBVENCIONES 19.578,00 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 080.32000.48000, del presupuesto prorrogado 2021, para 2022.

Fdo. Rubén Martínez Martín

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

9º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local, relativa a la solicitud de subvención para dotación de fondos bibliográficos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DOTACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de participar en la convocatoria de subvenciones que la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha establecido para la dotación de fondos bibliográficos de sus Centros bibliotecarios municipales, de acuerdo a la Orden 446/2022 de 6 de abril, cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid el día 19 de abril de 2022.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de subvención por importe de 60.000 € para la dotación de fondos bibliográficos a las cuatro bibliotecas municipales de Torrejón de Ardoz según se recoge en la orden 446/2022 y se faculte al Sr. Concejal de Cultura, D. José Antonio Moreno De Torres para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar a la Junta de Gobierno Local, relativa al otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, de

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 13 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

| |
|--|
| ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |
|--|



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

carácter social, destinadas a proyectos o programas dirigidos a los vecinos de Torrejón de Ardoz, en el ejercicio 2022. (Expediente E- 1/2022 relativo a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Código de la convocatoria: 2022/2022/3/640804/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar que dice, literalmente, lo siguiente:

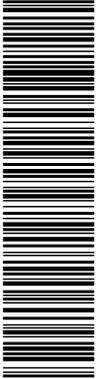
“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2022, dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro, de carácter social, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de enero de 2022, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- **Expt.: RE: E-2022/12049. Asociación Española Contra el Cáncer**, CIF G28197564, en cuantía de **CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500, 00 €)**, para el desarrollo del programa **“Atención psicosocial integral y Educación para la Salud”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido en la convocatoria, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10768. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A)**, CIF G84581438, en cuantía de **TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS, (13.125,00 €)**, en apoyo al programa denominado **“Una vida en color: recuperando la normalidad”**, a justificar con gastos contemplados en el artículo 9 de las bases, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado e incluido en el presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10880. Asociación Comedor Solidario**, CIF G84658368, en cuantía de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS (93.412,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Proyecto Alimentar: Comedor Social:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *en cuantía de setenta y dos mil euros (72.000,00 €).*

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 14 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ✓ **Proyecto Acoger: centro de acogida y encuentro para personas sin hogar:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de veintiun mil cuatrocientos doce euros (21.412,00 €)*
- **Expt.: RE: E-2022/12266. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R),** CIF G28577328, en cuantía de **CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:

 - ✓ **Servicio Privado de Atención Temprana:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)*
 - ✓ **Servicio de Ocio Inclusivo:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)*
 - ✓ **Impulsa Formación Ocupacional 2022:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, *en cuantía de quince mil euros (15.000,00 €)*
- **Expt.: RE: E-2022/11078. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R),** CIF G81053324, en cuantía de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.250,00 €)**, en apoyo al programa **“Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11460. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz,** CIF G84481878, en cuantía de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (20.625,00 €)**, para el desarrollo del programa **“Atención integral al enfermo de Parkinson y su cuidador principal”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 15 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49

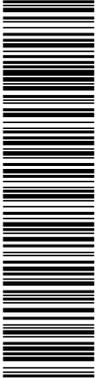


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **Expt.:RE: E-2022/10851. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL),** CIF G82905118, en cuantía de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (82.962,50€)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Proyecto apoyo a familiares de los enfermos de Alzheimer:** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *por importe de veinte mil euros (20.000,00 €)*.
 - ✓ **Terapia de sentidos y movimiento:** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, *por importe de sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (62.962,50 €)*
- **Expt.: RE: E-2022/9541. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares,** CIF R2800840G, en cuantía de **VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00€)**, para el desarrollo del proyecto **Alimentos Solidarios**, para los conceptos de gastos de adquisición de alimentos y su transporte conforme al proyecto presentado e incluido en el presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11635. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobvenido,** CIF G86110806, en cuantía de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**, en apoyo al programa **“Mejorando la vida de las personas con daño cerebral sobvenido (DCA) V”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10976. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA,** CIF G85653871, en cuantía de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, en apoyo al programa **“Haciendo GEA 2022”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/7671. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA),** CIF G86740495, en cuantía de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**, en apoyo al **“Proyecto de actividades para personas con esclerosis múltiple de Torrejón de Ardoz 2022”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 16 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

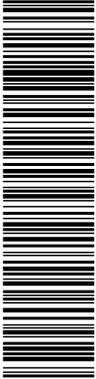


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **Expt.: RE: E-2022/11248. Asociación de Confianza Solidaria Madrid**, CIF G86747714, en cuantía de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.625,00 €)**, en apoyo al programa **“Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2022”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11190. Asociación de Celíacos de Torrejón de Ardoz**, CIF G86614021, en cuantía de **TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.906,25 €)**, en apoyo al proyecto: **“Atención telefónica e información continua, diagnóstico precoz y apoyo y aporte de material sanitario en la pandemia”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/11821. Asociación Salud Mental Madrid Este**, CIF G79935037, en cuantía de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.950,00 €)**, en apoyo al proyecto **“ASMENTAL 2022”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/12386. Asociación de tu mano**, CIF G87196242, en cuantía de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (5.175,00 €)**, en apoyo al proyecto **“Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10931. ASTEA HENARES**, CIF G84539907, en cuantía de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.162,50 €)**, en apoyo al proyecto **“Apoyo integral a niñ@s y adolescentes TEA”**, para justificar con gastos de personal de atención directa.
- **Expt.: RE: E-2022/12022. MiraMé Torrejón**, CIF G87771408, en cuantía de **TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.906,25 €)**, en apoyo al proyecto **“Accesibilidad para tod@s 2022”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 17 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

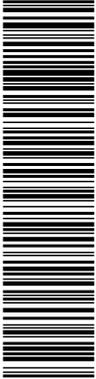
- **Expt.: RE: E-2022/11896. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación**, CIF G87311579, en cuantía de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.125,75 €)**, en apoyo al proyecto **Plataplan “sociabiliza tu cuerpo y mente en armonía”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E-2022/10949. Asociación Esperanza Al-Amal**, CIF G86212719, en cuantía de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** en apoyo al proyecto **“Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables”**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- Respecto de **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, CIF Q2866001G:
 - ✓ **Expt.: RE: E-2022/11635, concesión de subvención** en apoyo al proyecto **“Empoderamiento a mujeres en dificultad social”**, en cuantía de **MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS (1.406,00 €)**, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
 - ✓ **Expt.:RE: E-2022/11631**, relativo al proyecto: **“Activando capacidades para el empleo”** tramitado por la Sede Electrónica con nº de registro de entrada E-2022/11631 de fecha 25 de marzo de 2022, **queda excluido conforme al artículo 6 de la convocatoria**, al presentar un proyecto que ya esté desarrollándose actualmente desde la Concejalía de Bienestar o en las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Torrejón.

De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (445.131,25 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 080.23100.48002, del presupuesto prorrogado 2021 para 2022.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2021.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 18 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturnio Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.
4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda **“Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su caso, Concejalía de Bienestar” y el logotipo correspondiente del Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma

Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar”.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 19 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

11º.- Moción de la Concejala delegada de mujer que presenta para su aprobación, si procede, a la junta de gobierno local, relativa al otorgamiento de subvenciones a asociaciones de mujer, ejercicio 2022; código convocatoria: 2022/2022/3/640802/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2022, dirigidas a asociaciones de mujeres de este municipio, de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en 31 de enero de 2022, y que han sido objeto de modificación, en cuanto el presupuesto asignado, ascendiendo a 28.869,00 €, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada con el carácter de ordinaria en 25/04/2022.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas Bases, tras la valoración técnica de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta la CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican de las siguientes subvenciones:

- Expte. 1/2022, Asociación de Mujeres de Torrejón de Ardoz, Ada Byron, CIF G-84705961, en cantía de 8.300,00 €, para el desarrollo de los programas siguientes:**

| PROGRAMA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---|------------|
| CERTAMEN PINTURA PARA MUJERES: NO HAY LIBERTAD SIN IGUALDAD | DIFUSIÓN DEL CERTAMEN/PREMIO | 750,00 € |
| CERTAMEN LITERARIO RELATO CORTO: NO HAY LIBERTAD SIN IGUALDAD | DIFUSIÓN DEL CERTAMEN/PREMIO | 750,00 € |
| CERTAMEN FOTOGRÁFICO: NO HAY LIBERTAD SIN IGUALDAD | DIFUSIÓN DEL CERTAMEN/PREMIO | 750,00 € |
| CERTAMEN CORTOS CON MOVILES | DIFUSION DEL CERTAMEN/PREMIO | 1000,00 € |
| GRUPO DE TEATRO ALFONSO PASO | VESTURARIO, MAQUILLAJE, MATERIALES, DIFUSIÓN, LIBRETOS, ATREZZO | 1.000,00 € |
| RASTRILLO SOLIDARIO NAVIDAD | COMPRA DE MATERIALES PARA MONTAJE Y DESARROLLO DEL RASTRILLO | 1000,00 € |
| TARDES DE LIBROS Y CAFÉ | LIBROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y DIFUSION | 300,00 € |
| TALLER DE MANUALIDADES | MATERIALES PARA MANUALIDADES/DIFUSIÓN | 500,00 € |
| TALLER DE YOGA | HONORARIOS ACTIVIDAD | 250,00 € |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 20 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|---|--|-------------------|
| CHARLAS Y CONFERENCIAS Y TALLERES GRAFICOS | COMPRA DE CAÑON PORTATIL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TODO EL PROGRAMA DE LA ASOCIACIÓN | 400,00 € |
| MATERIAL OFICINA | MATERIAL OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE | 500,00 € |
| MATERIAL DE OFICINA Y O | COMPRA DE ORDENADOR PORTATIL PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y TALLERES DE LA ASOCIACION. | 700,00 € |
| TALLER LITERARIO Y DICCION | HONORARIOS TALLER | 400,00 € |
| | TOTAL: | 8.300,00 € |

2. **Expte. 2/2022, Grupo Ilusión**, CIF G-83764498, en cantía de **8.300,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

| PROGRAMA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|-------------------|
| TALLER DE TEATRO | PAGO DE HONORARIOS TALLER | 4.700,00 € |
| ENCUENTROS: EL TEATRO EN EL CINE: HOMENAJE AL OFICIO DE ACTRIZ | PAGO DERECHOS DE EXHIBICION Y PROPIEDAD INTELECTUAL | 220,00 € |
| MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA | MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA | 300,00 € |
| | TOTAL: | 5.220,00 € |

3. **Expte. 3/2022, Asociación de Mujeres Viudas de Torrejón**, CIF G-82757733, en cantía de **7.370,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

| PROGRAMA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|--|------------|
| ESCUCHANDO MI CUERPO MEJORANDO MI SALUD | PAGO DE HONORARIOS TALLER | 1.170,00 € |
| PSICOLOGIA Y BIENESTAR | PAGO DE HONORARIOS TALLER | 1.100,00 € |
| FEMINICINE EN LARGO | PAGO DVD, DERECHOS DE EXHIBICION Y PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO | 500,00 € |
| FEMINICINE EN CORTO | PAGO DERECHOS DE EXHIBICION Y PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO | 400,00€ |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 21 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|--|--|-------------------|
| INVESTIGACION ORAL Y ESCRITA HERSTORY | PAGO HONORARIOS TALLER | 1.300,00€ |
| INTERCONEXION: CONECTADAS | PAGO HONORARIOS TALLER | 1.300,00€ |
| ACCION MURAL Y MUJER | ARTISTA GRAFICO Y MATERIALES | 500,00€ |
| ENCUENTROS CON NOMBRE DE MUJER | GUIA TURISITICA, ENTRADAS Y TRANSPORTE PUBLICO | 700,00€ |
| MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA | MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA | 400,00€ |
| | TOTAL: | 7.370,00 € |

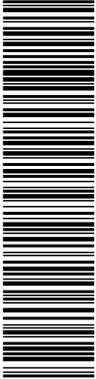
4. **Expte. 4/2022, Asociación Aldonza**, CIF G-84551381, en cantía de **1.233,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

| PROGRAMA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------------------------------|-------------------|
| ACTIVIDADES Y SALIDAS CULTURALES MUJERES RELEVANTES EN LA HISTORIA - SIETE RELATOS -LAS SIN SOMBRERO - LAS ACTRICES DEL TEATRO LARA - MUJRES BRIHUEGA Y TORIJA - ISABEL Y JUANA - BRUJAS Y FANTASMAS - LAS MUJERES DE GOYA EN EL PRADO | PAGO GUIA TURISTICOS OFICIALES | 1.233,00 € |
| | TOTAL: | 1.233,00 € |

5. **Expte. 5/2022, Asociación de Mujeres contra el Estrés (AMCE)**, CIF G-82152331, en cantía de **2.696,00€**, para el desarrollo de los programas siguientes:

| PROGRAMA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------------|------------|
| TALLER DE RISOTERAPIA CON PERSPECTIVA DE GENERO PARA GESTIONAR EL ESTRÉS | PAGO DE HONORARIOS TALLER | 1.200,00 € |
| TALLER EL CAMINO DE LAS DIOSAS Y LAS HEROINAS EN LA COMUNICACIÓN PARA LA MUJER | PAGO DE HONORARIOS TALLER | 1.200,00 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 22 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|---|------------------------|-------------------|
| SESION DE NARRACION DE CUENTOS "UN RESPIRO POR FAVOR" | PAGO HONORARIOS TALLER | 296,00 € |
| | TOTAL: | 2.696,00 € |

6. **Expte. 6/2022, Asociación Cultural Atenea**, CIF G-79452512, en cantía de **4.050,00€**, para el desarrollo de los programas siguientes:

| PROGRAMA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------------------|---|-------------------|
| PROYECTO ALZANDO LA VOZ | PAGO PROFESIONALES | 1.700,00 € |
| PROYECTO LA MASCARA CONTEMPORANEA | PAGO PROFESIONALES, GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE | 2.350,00 € |
| | TOTAL: | 4.050,00 € |

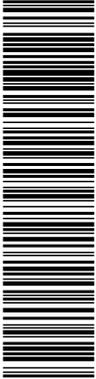
De conformidad con lo expuesto, se otorgará subvenciones por importe total de 28.869,00 €, con cargo a la AP 140 23102 48000, del presupuesto 2021 prorrogado para 2022.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2021.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

9. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
10. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
11. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.
12. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
13. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón**, y en su caso, **Concejalía de Mujer**" y el **logotipo correspondiente del Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 23 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

14. Colaborar activamente con la Concejalía de Mujer en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
15. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
16. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

Miriam Gutiérrez Parra
Concejala Delegada de Mujer

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

12º.- Moción del concejal Delegado de Obras, Servicios y Administración sobre instrucción de Bolsa de Empleo y adopción de los acuerdos pertinentes.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hace necesario el establecimiento de unas nuevas instrucciones para la contratación temporal para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se han elaborado unas instrucciones para el funcionamiento y gestión de bolsas de trabajo en este Ayuntamiento, las cuales se anexan para su aprobación.

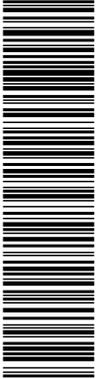
De este modo, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Aprobar la “**Instrucción reguladora del funcionamiento y gestión de bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**”, la cual se reproduce a continuación:

“INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

1. Definición de bolsas de trabajo

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 24 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1.1 Son bolsas de trabajo aquellas relaciones de personas candidatas a ser contratadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que hayan sido elaboradas con sujeción al sistema recogido en estas normas.

1.2 Con el término de bolsas de trabajo se define a un sistema por el cual se recurre a aquellas personas que han participado en procesos selectivos que se convoquen expresamente para la constitución de bolsas de trabajo o bien que hayan participado en un proceso selectivo de acceso libre convocado y que habiendo superado las pruebas selectivas no han obtenido plaza, siempre y cuando en este último caso se establezca en las bases específicas.

2. Objeto y ámbito de aplicación

2.1 La presente Instrucción tiene por objeto la constitución, funcionamiento y selección del personal a incluir en la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mediante el nombramiento

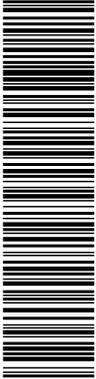
de personal funcionario interino o mediante la contratación de personal laboral temporal según corresponda a la naturaleza jurídica funcional o laboral de los puestos.

2.2 Las bolsas de trabajo serán utilizadas para la contratación temporal en sus diferentes modalidades y de conformidad con la vigente legislación y en su caso para el nombramiento de personal funcionario interino conforme a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y por tanto tiene por objeto cubrir cualquier necesidad de personal con carácter temporal, todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad previstos en nuestro ordenamiento jurídico y en los principios de agilidad, eficacia, eficiencia y celeridad.

2.3 La vinculación temporal al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no otorgará derecho alguno al desempeño definitivo del puesto de trabajo o preferencia para el ingreso en el mismo sin perjuicio de que los servicios prestados sean valorados conforme a los baremos de las fases de concurso, si las hubiera, de las correspondientes convocatorias.

2.4 Cuando se trate de una ampliación de bolsa de trabajo existente, una vez determinado el número de orden de cada integrante se anexarán en el último puesto de la bolsa que se amplía.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 25 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Constitución de la bolsa de trabajo

3.1 El sistema selectivo de las bolsas de empleo constará de pruebas de conocimientos o prueba de conocimientos y valoración de méritos. Si se agotara esta bolsa de empleo se procederá a nueva convocatoria por este sistema.

4. Vigencia y duración

4.1 Las bolsas de empleo se constituyen y adquieren validez desde el momento en que mediante resolución del órgano competente se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada. Esta relación será publicada en el tablón de anuncios municipal y página web.

4.2 Las bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y tendrán una vigencia de seis años o bien hasta que ésta se agote.

5. Gestión de las bolsas de empleo

5.1 La gestión de estos instrumentos deberá responder en todo caso a las reglas y normas de la presente Instrucción y las disposiciones legales aplicables en materia de contratación temporal e interina.

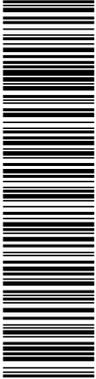
5.2 Las contrataciones y nombramientos que se hayan de realizar con personal proveniente de bolsa de empleo responderán a alguno de los motivos de contratación temporal de personal laboral o funcionarios interinos previstos en la legislación vigente y respetará las limitaciones temporales y los requisitos que se establezcan para cada modalidad de contratación.

5.3 El Departamento de Recursos Humanos determinará, una vez conocida la necesidad surgida, de la que quedará constancia en el expediente administrativo, el tipo de contrato a realizar, así como su duración, o en su caso el nombramiento de funcionario interino con arreglo a la normativa que resulte de aplicación.

6. Situaciones de los componentes de las bolsas de empleo

Las personas que figuren en una bolsa de trabajo se podrán encontrar en alguna de las siguientes situaciones:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 26 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2321903 7RAXK-H25IY-R0GZK 7E0B1E701A3ADB0034ED29470B9A1186BB4C740CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Disponible: situación desde la que se es susceptible de recibir el llamamiento u oferta para su contratación.
- llocalizable: situación en la que se encuentran las personas integrantes que no contesten a las llamadas telefónicas que se les realicen.
- Excluido: situación que, una vez declarada, imposibilita efectuar posteriores ofertas de contratación y conllevará la exclusión de la bolsa de trabajo.

7. Llamamientos y comunicación de aspirantes. Procedimiento.

7.1 Orden de llamamiento. El mismo estará condicionado al cumplimiento de los requisitos legales como "aptitud médica y/o psicofísica", "modalidad contractual y requisitos de concatenación" del contrato temporal.

La oferta de contratación a las personas integrantes de la bolsa se efectuará siguiendo rigurosamente el orden de la misma, de tal modo que se ofrezca el contrato o nombramiento al primer candidato que esté disponible en dicha bolsa.

Las ofertas realizadas tendrán el carácter de propuestas, no generando derechos de ninguna índole y pudiendo quedar sin efectos, en caso de que desaparezcan las razones de necesidad que las motivaron.

El orden de llamamiento solo se interrumpirá en caso de que la oferta de contrato o de nombramiento sea para cubrir plaza vacante, en cuyo caso tendrá la consideración de mejora de empleo y se ofrecerá al primer candidato de la bolsa, siempre que no esté a su vez ocupando vacante en la plantilla, aunque esté contratado por cualquier otra modalidad prevista en la legislación aplicable. Si ocupara vacante se ofrecerá al siguiente y así sucesivamente.

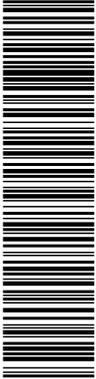
7.2 Forma y número de llamamientos. Las comunicaciones de las ofertas de trabajo se realizarán a través de llamada telefónica por el departamento encargado de la gestión de las bolsas de trabajo, quedando constancia por escrito de las llamadas realizadas, la hora y el número de contacto. A dichos efectos el aspirante facilitará los números de teléfono que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios que en estos puedan surgir. Se efectuarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 8 y las 15 horas de lunes a viernes con un intervalo mínimo de 60 minutos entre cada llamada.

Como último intento se enviará un correo electrónico y si no se responde en las 24 horas siguientes al envío se entenderá como excluido/a de la oferta.

Del resultado de la llamada, cuando no haya sido posible contactar o cuando se haya rechazado la oferta, se emitirá diligencia por el departamento que lo gestiona.

La acreditación de los intentos de notificación se incorporará al expediente de contratación pudiéndose llamar en caso de no localización al siguiente componente de la bolsa. Del resultado de la conversación telefónica se dejará nota en el expediente

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 27 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:23 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

apuntando fecha y hora de las llamadas, así como de su resultado. No obstante, si la respuesta no fuera inmediata se informará al interesado de que dispone hasta las 9 horas del día siguiente para responder a la misma. En el supuesto de no ponerse en contacto con Recursos Humanos se entenderá que rechaza la oferta y por tanto pasará al final de dicha bolsa.

Realizada una oferta y aceptada por el candidato o la candidata se entenderá firme sin que pudiera hacer valer su mejor derecho quien se manifestará disponible con posterioridad. Aquellas personas que, una vez incluidas en la bolsa de trabajo cambien sus datos de localización, deberán comunicarlo inmediatamente al Departamento que gestiona las bolsas de trabajo a efectos de su actualización.

En caso de oferta simultánea de varios nombramientos o contratos temporales, estos se ofrecerán en bloque, para su elección por orden de prelación de los aspirantes.

8. Renuncias y causas de exclusión y penalización.

1. Serán causas de exclusión definitiva de la bolsa de empleo las siguientes:

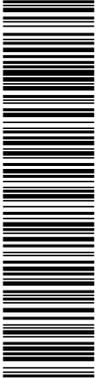
- Renuncia a mantener la condición de integrante de la bolsa de empleo. Cuando una persona estuviera integrada en varias bolsas su exclusión definitiva de una de ellas no le excluirá de las restantes.
- Baja voluntaria una vez nombrado o contratado.
- No superar el periodo de prueba.
- La renuncia sin justificar a una segunda oferta, habiendo renunciado injustificadamente a una oferta anterior de la misma bolsa. Todo ello sin perjuicio de que la primera renuncia no justificada dará lugar al desplazamiento del interesado al último lugar de su respectiva bolsa.
- No cumplir con las normas de incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o las que, en su caso, la sustituyan.
- No cumplir con las exigencias de justificación establecidas en esta Instrucción.
- Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo.

2. Causas justificativas de la renuncia a una oferta de trabajo.

Se consideran motivos justificados de rechazo de la oferta, por lo que no dará lugar a desplazamiento o exclusión de la bolsa de trabajo, las circunstancias siguientes, que deberán ser debidamente acreditados por el interesado:

- Incapacidad temporal derivada de enfermedad o accidente. Esta situación se justificará con parte de baja o informe médico del facultativo del servicio de salud en el que se especifique la imposibilidad de desempeño del puesto de trabajo.
- Estar en situación de permiso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento durante el tiempo que legalmente corresponda. Esta situación se

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 28 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

justificará con fotocopia del libro de familia o en su defecto informe médico. Transcurrido el periodo legal del citado permiso podrá solicitar pasar a la situación de “disponible”. No obstante, la persona integrante de bolsa podrá solicitar pasar a la situación de disponible antes de la finalización de este periodo legal siempre y cuando se respete el periodo mínimo de descanso obligatorio.

- Por matrimonio o unión de hecho. Durante el plazo de quince días naturales desde la fecha de matrimonio no se realizarán ofertas de trabajo salvo que manifieste por escrito pasar a situación de “disponible” antes de la finalización de este periodo. Dicha situación se justificará con fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción de la unión de hecho.
- Muerte o enfermedad grave de familiar hasta el primer grado de consanguinidad con certificado de defunción o informe médico.

La persona acogida a alguna de estas exclusiones dispondrá de diez días naturales para presentar la documentación que justifique dicha situación, en el Departamento de Recursos Humanos.

La no remisión del documento que acredite la justificación del rechazo de una oferta dará lugar, la primera vez que se produzca, al desplazamiento al último lugar de su respectiva bolsa de trabajo y la segunda vez a la exclusión de la misma.

Una vez justificado quedará no disponible en bolsa hasta que finalicen las causas alegadas. Una vez finalizada la causa justificativa de la no exclusión, los/as interesados/as deberán comunicarlo, mediante escrito o correo electrónico para poder encontrarse de nuevo disponible, inexcusablemente por escrito, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la referida finalización, debiendo aportar justificante de cese de la causa alegada quedando como personal disponible para posibles ofertas, no perdiendo su posición en la bolsa de trabajo.

9. Publicación de bolsas de trabajo.

Una vez constituida la bolsa de trabajo temporal de una determinada categoría bien sea consecuencia de proceso selectivo incluido en la Oferta de Empleo Público o bien por proceso específico de creación de bolsa, su resultado será publicado en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Los datos actualizados respecto a la posición que ocupan las personas integrantes de las mismas se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, <http://www.ayto-torrejón.es>, (en el apartado de concejalía de Administración/Empleo Público/Bolsa de Empleo). No obstante, dichos integrantes podrán informarse sobre su situación mediante teléfono o correo electrónico.

10. Incompatibilidades.

Durante el desempeño temporal de los puestos será de aplicación la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de la administración pública.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 29 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

11. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día de su aprobación.

Mediante resolución del órgano competente la presente instrucción podrá ser objeto de modificación total o parcial ya sea para ajustarse a futura legislación que le afecte o por la concurrencia de cualesquiera otras circunstancias que lo aconsejen.

Los nombramientos o contrataciones que se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la presente mantendrán sus efectos hasta que se produzca su finalización por cualquiera de las causas previstas en los mismos.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen.

13º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de la relación de facturas y certificaciones F/2022/82, que se relacionan, por un importe 227.316,42€ y según informe de la intervención de fecha 27/04/2022 Y CSV: AW6ZU-PLJ3N-XBLX3.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

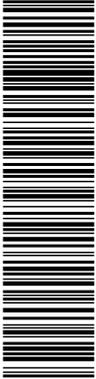
“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/82, que se relacionan, por un importe 227.316,42€ y según Informe de la Intervención de fecha 27/04/2022 y CSV: AW6ZU-PLJ3N-XBLX3 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/82 y que se relacionan a continuación, por un importe 227.316,42€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

| Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Tercero | Nombre | Texto Explicativo | Aplicación | Expediente |
|--------------------------|------------|---------------|-----------|---------------------|--|-----------------|------------|
| 2 Y FINAL F/2022/1499 | 14/02/2022 | 54.283,67 | B19244540 | DDCONST2007, S.L.U. | FACT CERTIF Nº 2-FINAL (ENERO): CERRAMIENTO Y VALLADO EXTERIOR EL ALMACENAJE DE ELEMENTOS ELECTRONICOS Y ELECTRODOMESTIC | 020-45900-61906 | PA 4/2019 |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 30 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | | | | | |
|--------------|------------|-------------------|-----------|-----------------------|---|-----------------|---------------|
| Emit- 191 | 11/04/2022 | 29.908,33 | B28865145 | PIQUERAS HERMANOS | MARZO: SERVICIO DE PRESTACIÓN DE GRÚA | 090-13200-22704 | EXPANT 2013-7 |
| 2022/017/228 | 20/04/2022 | 143.124,42 | Q2801528G | MANCOMUNIDAD DEL ESTE | TASA RESIDUOS DEL MES DE MARZO (FECHA VENCIMIENTO 05/06/2022) | 020-16230-46300 | PA 39/2021 |
| | | 227.316,42 | | | | | |

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

14º.- Moción del Concejal Delegado de Administración sobre Oferta Pública 2022 y adopción de los acuerdos pertinentes.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 27 de abril de 2022, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, quedó aprobada definitivamente la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, laborales y personal eventual de este Ayuntamiento para 2022.

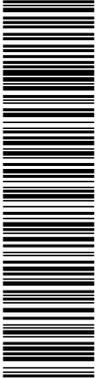
El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente,

La oferta de empleo que se presenta para su aprobación ha tenido en cuenta fundamentalmente la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/2022, de 8 de febrero, en relación con diversos preceptos de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid, para la realización de la promoción interna de miembros del cuerpo de Policía Local, así como por la aplicación del Acuerdo Convenio de materias de trabajo comunes para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para los años 2022-2025.

En la citada Plantilla figuran vacantes diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Constan en el expediente informe emitido por la Jefa de Administración y Contratación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Asimismo, ha sido objeto de negociación en Mesa General de Negociación de fecha 28 de abril de 2022.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 31 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022, que consta de las siguientes plazas:

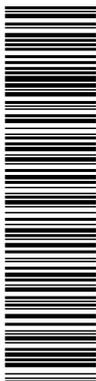
PROMOCIÓN INTERNA

| ESCALA | SUBESCALA/CLASE | GRUPO | SUBG. | DENOMINACION | TOTAL |
|------------|------------------------------|-------|-------|------------------------------------|-------|
| Adm. Gral. | Administrativa | C | C1 | Administrativo/a | 4 |
| Adm. Gral. | Administrativa | C | C1 | Administrativo/a Bibliotecas | 3 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./cometidos especial | C | C1 | Aux. Técnico/a Informático/a | 1 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./cometidos especial | C | C1 | Monitor/a | 3 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./personal oficios | C | C1 | Oficial Especialista | 2 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./personal oficios | C | C1 | Taquillero/a | 1 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./personal oficios | C | C2 | Jefe/a de Equipo | 1 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./personal oficios | C | C2 | Oficial de Limpieza | 10 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./personal oficios | C | C2 | Oficial de Oficios | 18 |
| Adm. Gral. | Auxiliar | C | C2 | Oficial de Servicios e Información | 29 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./Policía Local | C | C1 | Oficial | 22 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./Policía Local | C | C1 | Policía Local | 124 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./Policía Local | A | A2 | Subinspector/a | 6 |
| Adm. Esp. | Técnica/Superior | A | A1 | Técnico/a Superior de Archivo | 1 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./Policía Local | A | A2 | Inspector/a | 2 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./Policía Local | A | A2 | Subinspector/a | 5 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./Policía Local | C | C1 | Oficial | 4 |

TURNO LIBRE

| ESCALA | SUBESCALA/CLASE | GRUPO | SUBG. | DENOMINACION | TOTAL |
|--------|-----------------|-------|-------|--------------|-------|
|--------|-----------------|-------|-------|--------------|-------|

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 32 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | | | |
|-----------|-----------------------------|------|----|---|----|
| Adm. Esp. | Serv.Esp./Policía Local | C | C1 | Policía Local | 15 |
| Adm. Esp. | Técnica/Superior | A | A1 | Técnico/a Superior | 2 |
| Adm. Esp. | Técnica/Media | A | A2 | Técnico/a Medio Salud Laboral Enfermero/a | 1 |
| Adm. Esp. | Serv.Esp./personal oficinas | E/AP | | Peón Operario/a | 2 |

Segundo.- Esta Oferta de Empleo Público se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen.

15º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, con objeto de proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a las Entidades Culturales y Escénicas con el código 2022/2022/3/640803/000 correspondientes al ejercicio 2022 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a las Entidades Culturales y Escénicas con el código 2022/2022/3/640803/000 correspondientes al ejercicio 2022 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2021.

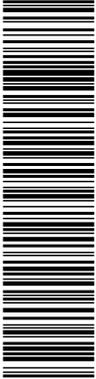
Según informe de intervención de fecha 27 de abril de 2022 con código seguro de verificación CSV M4PSE-GA,5G-MTEI8 existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ euros (117.410,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33400-48000 denominada “Subvenciones a Entidades Culturales”, del presupuesto prorrogado del ejercicio 2021 para 2022.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone:

La Concesión de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Entidades Culturales del ejercicio 2022 que a continuación se detallan:

| Documento | Entidad | Importe |
|-----------|---------|---------|
|-----------|---------|---------|

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 33 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



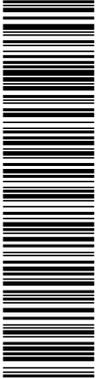
**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|----|------------------|--|----------------|
| 1 | G86417854 | PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ | 600,00 € |
| 2 | G80528532 | PEÑA PURUN | 600,00 € |
| 3 | G81461428 | PEÑA LOS BUITRES | 600,00 € |
| 4 | G80190689 | ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS | 600,00 € |
| 5 | G81747297 | ASOC PEÑA TORREJONERA KOMATILIKO | 600,00 € |
| 6 | G79102414 | PEÑA LOS CALDEROS DE TORREJON DE ARDOZ | 600,00 € |
| 7 | G81358616 | PEÑA TAURINA MITADES | 600,00 € |
| 8 | G80626203 | ASOC LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ | 600,00 € |
| 9 | G86681400 | PEÑA EL CORRAL | 600,00 € |
| 10 | G87386918 | ASOCIACION PEÑA LOS WEYS | 600,00 € |
| 11 | G86301702 | PEÑA 20 DE COPAS | 600,00 € |
| 12 | G81433609 | PEÑA TORRE DEL LORO | 600,00 € |
| 13 | G81433229 | PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO | 600,00 € |
| 14 | G81454746 | PEÑA ARAPHA-JOES | 600,00 € |
| 15 | G82121682 | ASOCIACION PEÑA MITOMANIA | 600,00 € |
| 16 | G80745714 | PEÑA CULTURAL TAURINA 80 | 600,00 € |
| 17 | G79888202 | PEÑA TAURINA EL PUEBLO | 600,00 € |
| 18 | G81469561 | PEÑA FACOMINAS | 600,00 € |
| 19 | G80013618 | PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO | 600,00 € |
| 20 | G81007692 | PEÑA FUELLE MONDOGUERO | 600,00 € |
| 21 | G80611924 | PEÑA LAS CHASTIS | 600,00 € |
| 22 | G85913853 | PEÑA EL RESBALON | 600,00 € |
| | Documento | Entidad | Importe |
| 23 | G81747131 | PEÑA DESTERRAOS | 600,00 € |
| 24 | G80333594 | PEÑA EL QUITTE | 600,00 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 34 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



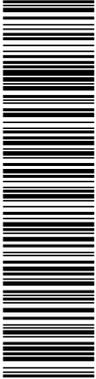
**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|----|-----------|--|-------------|
| 25 | G80575707 | PEÑA CUADRILLA DEL ARTE | 600,00 € |
| 26 | G81716268 | PEÑA AKELARRE | 600,00 € |
| 27 | G81327637 | PEÑA CABALECA | 600,00 € |
| 28 | G80123847 | ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES | 600,00 € |
| 29 | G81323016 | PEÑA PIFOSTIOS | 600,00 € |
| 30 | G85604429 | PEÑA LOS CANSINOS | 600,00 € |
| 31 | G81377269 | PEÑA LOS BUCHES | 600,00 € |
| 32 | G81429821 | PEÑA TORREJONERA EL CARRO | 600,00 € |
| 33 | G81447906 | PEÑA LOS PIONEROS | 600,00 € |
| 34 | G80626302 | PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS | 600,00 € |
| 35 | G81757700 | PEÑA LOS DESPISTES | 600,00 € |
| 36 | G81446353 | PEÑA TAURINA EL COPON BENDITO | 600,00 € |
| 37 | G88299326 | SE NOS VA DE LAS MANOS | 600,00 € |
| 38 | G88506282 | PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON | 600,00 € |
| 39 | G84408301 | AGRUPACION DE PEÑAS DE TORREJON | 900,00 € |
| 40 | G81234148 | ASOC DE PEÑAS TAURINAS SOCIOCULTURALES DE TORREJON | 900,00 € |
| 41 | G81177123 | FEDERACION DE PEÑAS TAURINAS CULTURALES Y DEPORTIVAS | 900,00 € |
| 42 | G81422859 | PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON | 600,00 € |
| 43 | G85942464 | PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ | 600,00 € |
| 44 | G85763811 | PEÑA LOS 40 PERDIDOS | 600,00 € |
| 45 | G79982468 | PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO | 600,00 € |
| 46 | R79000081 | HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CORONADA | 15.600,00 € |
| 47 | G82159518 | HRDAD DE LA VERACRUZ Y NSTRA SÑRA DE LA SOLEDAD | 16.000,00 € |
| 48 | R7800926C | HRDAD DE NTRA SÑRA DEL ROCIO DE TORREJONDE ARDOZ | 3.600,00 € |
| 49 | R2802160H | HRDAD NSTRA SÑRA LA VIRGEN DEL CARMEN | 1.000,00 € |
| 50 | G78073038 | ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ | 7.200,00 € |
| 51 | G78367992 | CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ | 5.200,00 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 35 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

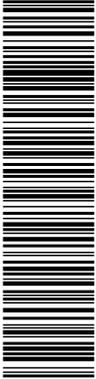
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|----|-----------|--|------------|
| 52 | G81267452 | ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ROSARIO | 1.440,00 € |
| 53 | G84721877 | ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ | 1.440,00 € |
| 54 | G80062177 | ASOCIACION DE VECINOS LAS FRONTERAS | 1.440,00 € |
| 55 | G80817067 | ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA DE SAN JOSE | 1.440,00 € |
| 56 | G81984965 | ASOC DE VECINOS DEL BARRIO VERDE DE TORREJON DE ARDOZ | 1.440,00 € |
| 57 | G78774031 | AGRUPACION LIRICA DE TORREJON DE ARDOZ | 4.150,00 € |
| 58 | G82276668 | ASOC CULTURAL DIVULGACION GENERO LIRICO | 3.700,00 € |
| 59 | V79122214 | CORAL POLIFONICA DE TORREJON DE ARDOZ | 2.400,00 € |
| 60 | V81259715 | CORAL POLIFONICA CLAVE-1 | 720,00 € |
| 61 | G86741063 | THE OLD BIG BAND TORREJON | 2.400,00 € |
| 62 | G81476517 | RONDALLA TORREJON DE ARDOZ | 1.200,00 € |
| 63 | G85017978 | ASOC RONDALLA ORION | 720,00 € |
| 64 | G81402794 | ASOCIACION CULTURAL BALLE CARMEN DE CORDOBA | 2.400,00 € |
| 65 | G83417998 | ASOCIACIÓN CULTURAL DE DANZA BOULEVARD | 900,00 € |
| 66 | G84879659 | ASOCIACION CULTURAL DE DANZA RINCON DEL PUERTO | 720,00 € |
| 67 | G83038372 | ASOCIACION DE MAYORES CULTURA Y TEATRO NARANJA LIMON | 600,00 € |
| 68 | G88103593 | COLECTIVO ARTÍSTICO ÍTACA DE TORREJÓN | 300,00 € |
| 69 | G79452512 | ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ | 600,00 € |
| 70 | G79662458 | TEATRO PROSOPON | 600,00 € |

| Documento | Entidad | Importe |
|-----------|---------|---------|
|-----------|---------|---------|

| | | | |
|----|-----------|---|------------|
| 71 | G80611924 | ASOC HISTORICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID 1808-1814 | 500,00 € |
| 72 | G80701238 | PINTORES DE TORREJON | 1.200,00 € |
| 73 | G82893629 | ASOCIACION CULTURAL GRUPO ESTRELLA | 1.200,00 € |
| 74 | G80034218 | GRUPO DIEZ DE TORREJON DE ARDOZ | 1.200,00 € |
| 75 | G83117747 | GRUPO DE PINTURA EXPRESION SEIS | 600,00 € |
| 76 | G83279687 | ASOC KRISTALLOS | 600,00 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 36 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|--------------|-----------|--|---------------------|
| 77 | G82219627 | ASOCIACION GRUPO DE PINTURA IADE | 600,00 € |
| 78 | G86999950 | ASOCIACION ARTESANOS TORREJONEROS | 600,00 € |
| 79 | G80053366 | AGRUPACION FOTOGRAFICA ORTIZ-ECHAGUE | 1.200,00 € |
| 80 | G86225539 | ASOC DE FOTOGRAFOS EN TORREJON DE ARDOZ | 1.200,00 € |
| 81 | G85339463 | ASOC LAS FOTOS DE TORREJON | 500,00 € |
| 82 | G85724482 | AMBULARE | 600,00 € |
| 83 | G84422765 | ASOC MICOLOGICA TORREJON DE ARDOZ | 600,00 € |
| 84 | G88252366 | ASOCIACION VIDA OM: FORMACION COACHIN Y YOGA | 600,00 € |
| 85 | G85773497 | ASOCIACIÓN UN MUNDO MÁGICO | 300,00 € |
| 86 | G86953759 | ASOC CULTURAL CLUB DEL WARGAME | 200,00 € |
| 87 | G80341019 | ASOC ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR | 600,00 € |
| TOTAL | | | 117.410,00 € |

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de subvenciones a Entidades Culturales la cantidad total de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ euros (117.410,00 €), importe con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales", y con número de operación: 220220000406, correspondiente al presupuesto vigente.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

16º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de la concesión de concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el carnaval 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto la concesión de premios de los concursos de Disfraces, Elementos Decorativos, Sardina y Puesta en Escena a las agrupaciones participantes en los Carnavales 2022, que rigen la convocatoria con el código 2022/2022/3/640801/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 31 de enero de 2022 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración a fecha 28 de febrero de 2022 y el informe técnico con CSV VVXGZ-HM8DD-VQ9QW.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 37 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según informe de intervención de fecha 27 de abril de 2022 con código seguro de verificación CSV FZM8D-4JS6E-Q6683 existe crédito adecuado.

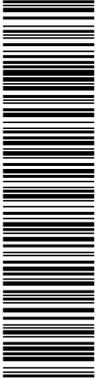
Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las Entidades participantes de los Carnavales 2022, que a continuación se detallan:

Entidades ganadoras del Concurso de Disfraces de los Carnavales 2022:

| COLECTIVOS | CIF | IMPORTE |
|--|------------|----------|
| PEÑA ATLETICO DE MADRID 1.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-81422859 | 800,00 € |
| ASOC. CASA DE ANDALUCÍA DE TORREJÓN DE ARDOZ 2.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-78073038 | 600,00 € |
| PEÑA LOS CALDEROS DE TORREJON DE ARDOZ 3.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-79102414 | 500,00 € |
| MAMIS KANGURO 4.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-87741294 | 450,00 € |
| COLECTIVOS | CIF | IMPORTE |
| PEÑA EL RESBALON 6.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-85913853 | 350,00 € |
| PEÑA LAS CHASTIS 7.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-80611924 | 300,00 € |
| ASOC. LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ 8.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-80626203 | 250,00 € |
| PEÑA PURUN 9. Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-80528532 | 225,00 € |
| PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO 10. Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | G-79982468 | 200,00 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 38 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|---|------------|----------|
| CÍRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ | G-78367992 | 150,00 € |
| 1.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | | |
| PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO | G-80013618 | 150,00 € |
| 2.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | | |
| PEÑA AKELARRE | G-81716268 | 150,00 € |
| 3.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | | |
| PEÑA FACOMINAS | G-81469561 | 150,00 € |
| 4.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | | |
| PEÑA CULTURAL TAURINA 80 | G-80745714 | 150,00 € |
| 5.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022 | | |

Entidades ganadoras del Concurso de Elementos Decorativos de los Carnavales 2022:

| COLECTIVOS | CIF | IMPORTE |
|---|------------|----------|
| PEÑA LOS PIONEROS | G-81447906 | 600,00 € |
| 1.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022 | | |
| ASOC. PEÑA TORREJONERA KOMATILIKO | G-81747297 | 500,00 € |
| 2.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022 | | |
| PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ | G-85942464 | 450,00 € |
| 3.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022 | | |
| COLECTIVOS | CIF | IMPORTE |
| PEÑA EL CORRAL | G-86681400 | 400,00 € |
| 4.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022 | | |
| SE NOS VA DE LAS MANOS | G-88299326 | 150,00 € |
| 1.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2022 | | |
| PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ | G-86417854 | 150,00 € |
| 2.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2022 | | |
| PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO | G-81433229 | 150,00 € |
| 3.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2022 | | |

Entidades ganadoras del Concurso de Sardina de los Carnavales 2022:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 39 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

| COLECTIVOS | CIF | IMPORTE |
|---|------------|----------|
| ASOCIACION PEÑA LOS WEYS 1.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-87386918 | 650,00 € |
| PEÑA CABALECA 2.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-81327637 | 500,00 € |
| PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS 3.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-80626302 | 450,00 € |
| PEÑA TAURINA EL PUEBLO 5.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-79888202 | 350,00 € |
| PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO 6.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-80013618 | 300,00 € |
| PEÑA EL QUITTE 7.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-80333594 | 250,00 € |
| PEÑA CUADRILLA DEL ARTE 8.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-80575707 | 200,00 € |
| PEÑA LOS BUCHES 1.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-81377269 | 150,00 € |

| COLECTIVOS | CIF | IMPORTE |
|---|------------|----------|
| PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ 2.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-86417854 | 150,00 € |
| PEÑA CULTURAL TAURINA 80 3.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2022 | G-80745714 | 150,00 € |

Entidades ganadoras del Concurso de Puesta en Escena de los Carnavales 2022:

| COLECTIVOS | CIF | IMPORTE |
|---|------------|----------|
| PEÑA EL RESBALON 1.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022 | G-85913853 | 550,00 € |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 40 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | |
|---|------------|----------|
| ASOC. LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ 2.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022 | G-80626203 | 450,00 € |
| PEÑA TORREJONERA EL CARRO 3.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022 | G-81429821 | 400,00 € |
| PEÑA TORRE DEL LORO 4.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022 | G-81433609 | 300,00 € |
| PEÑA AKELARRE 1.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022 | G-81716268 | 150,00 € |
| ASOCIACION PEÑA MITOMANIA 2.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022 | G-82121682 | 150,00 € |
| ASOC. FIBROMIALGIA DE TORREJON DE ARDOZ, AFTA 3.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022 | G-84581438 | 150,00 € |

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de premios a las Entidades ganadoras de los concursos de los Carnavales 2022, por la cantidad total de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO euros (12 925,00 €). Importe con cargo a la aplicación presupuestaría 050-33000-48000, denominada "Subvenciones a Entidades Culturales", del crédito establecido para el presupuesto vigente

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

17º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, con objeto de la concesión de Ayudas a las agrupaciones participantes en los Carnavales 2022, que rigen la convocatoria de subvenciones con el código 2022/2022/3/640800/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la concesión de Ayudas a las agrupaciones participantes en los Carnavales 2022, que rigen la convocatoria de subvenciones con el código 2022/2022/3/640800/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 31 de enero de 2022 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración a fecha 28 de febrero de 2022 y el informe técnico con CSV KWWBI-JXNDM-U0950



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según informe de intervención de fecha 28 de abril de 2022 con código seguro de verificación CSV FZM8D-4JS6E-Q6683 existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Entidades Culturales que a continuación se detallan:

| CIF | Solicitante | Concedido |
|--------------|---|-----------|
| 1 G81327637 | PEÑA CABALECA | 950,00 € |
| 2 G79888202 | PEÑA TAURINA EL PUEBLO | 950,00 € |
| 3 G81469561 | PEÑA FACOMINAS | 950,00 € |
| 4 G88299326 | SE NOS VA DE LAS MANOS | 950,00 € |
| 5 G81747297 | ASOC. PEÑA TORREJONERA KOMATILICO | 950,00 € |
| 6 G81377269 | PEÑA LOS BUCHES | 950,00 € |
| 7 G81716268 | PEÑA AKELARRE | 950,00 € |
| 8 G85942464 | PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ | 950,00 € |
| 9 G79982468 | PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO | 950,00 € |
| 10 G82121682 | ASOCIACION PEÑA MITOMANIA | 950,00 € |
| 11 G80611924 | PEÑA LAS CHASTIS | 950,00 € |
| 12 G80528532 | PEÑA PURUN | 950,00 € |
| 13 G80575707 | PEÑA CUADRILLA DEL ARTE | 950,00 € |
| 14 G81422859 | PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON | 950,00 € |
| 15 G78073038 | ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ | 950,00 € |
| 16 G81433229 | PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO | 950,00 € |
| 17 G87386918 | ASOCIACION PEÑA LOS WEYS | 950,00 € |
| 18 G81461428 | PEÑA LOS BUITRES | 950,00 € |
| 19 G81454746 | PEÑA ARAPHA-JOES | 950,00 € |
| CIF | Solicitante | Concedido |
| 20 G80333594 | PEÑA EL QUITTE | 950,00 € |
| 21 G87741294 | MAMIS KANGURO | 950,00 € |
| 22 G88506282 | PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON | 950,00 € |
| 23 G80626302 | PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS | 950,00 € |
| 24 G85546174 | CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREJON RUGBY CLUB | 950,00 € |
| 25 G80626203 | ASOCIACION LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ | 950,00 € |
| 26 G86681400 | PEÑA EL CORRAL | 950,00 € |
| 27 G86417854 | PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ | 950,00 € |
| 28 G81429821 | PEÑA TORREJONERA EL CARRO | 950,00 € |
| 29 G81007692 | PEÑA FUELLE MONDOGUERO | 950,00 € |
| 30 G80745714 | PEÑA CULTURAL TAURINA 80 | 950,00 € |
| 31 G79452512 | ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ | 950,00 € |
| 32 G81358616 | PEÑA TAURINA MITADES | 950,00 € |
| 33 G80190689 | ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS | 950,00 € |
| 34 G85604429 | PEÑA LOS CANSINOS | 950,00 € |
| 35 G80123847 | ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES | 950,00 € |
| 36 G80013618 | PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO | 950,00 € |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 42 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

| | | | |
|-------|-----------|--|-------------|
| 37 | G81433609 | PEÑA TORRE DEL LORO | 950,00 € |
| 38 | G78367992 | CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ | 950,00 € |
| 39 | G85913853 | PEÑA EL RESBALON | 950,00 € |
| 40 | G79102414 | PEÑA LOS CALDEROS DE TORREJON DE ARDOZ | 950,00 € |
| 41 | G81442741 | PEÑA LOS CINCO DUROS | 950,00 € |
| 42 | G81447906 | PEÑA LOS PIONEROS | 950,00 € |
| TOTAL | | | 39.900,00 € |

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de Ayuda a las Entidades participantes la cantidad total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS euros (39.900,00 €). Importe con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33000-48000, denominada "Subvenciones a Entidades Culturales", correspondiente al presupuesto vigente.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe de Mantenimiento de Edificios Públicos se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la realización de las obras "EJECUCION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CIENTO NOVENTA COLUMBARIOS (190) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", Expte. PA 35/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación "EJECUCION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CIENTO NOVENTA COLUMBARIOS (190) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", Expte. PA 35/2022

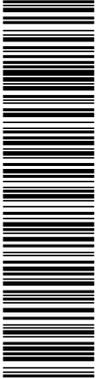
SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (97.703,54 €) IVA incluido, desglosado en 80.746,73 euros más 16.956,81 euros correspondientes al 21% de IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, que no excederá de tres meses una vez se haya firmado el contrato.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 43 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

www.ayto-torrejón.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras) se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES Y ESTACIONES DE BOMBEO DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expte. PA 22/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES Y ESTACIONES DE BOMBEO DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expte. PA 22/2022

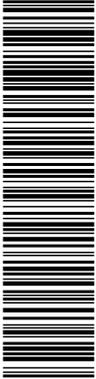
SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (1.903,200,00 €) IVA incluido, desglosado en 1.572.892,56 euros, más 330.307,44 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- Se establece un plazo de duración de cuatro (4) años, pudiéndose prorrogar expresamente de mutuo acuerdo entre las partes un (1) año más de contrato. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, se publicará

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 44 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

también en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Obras se remite al departamento de Contratación, el informe de necesidad, el proyecto e informe sobre aprobación del último, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la realización de las obras “EJECUCION DE PROYECTO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASARELA EXISTENTE EN EL RECINTO FERIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expte. PA 44/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras “EJECUCION DE PROYECTO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASARELA EXISTENTE EN EL RECINTO FERIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expte. PA 44/2022.

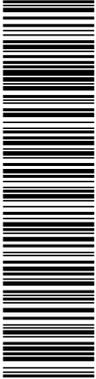
SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad, proyecto y los pliegos que han de regir la licitación del expediente de contratación de las obras “EJECUCION DE PROYECTO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASARELA EXISTENTE EN EL RECINTO FERIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expte. PA 44/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (739.890,78 €) IVA INCLUIDO, desglosado en 611.479,98 euros más 128.410,80 euros correspondientes al 21% de IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de en principio de CINCO MESES, que podrá ser reducido, si el propuesto como adjudicatario lo propone en su oferta, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, que no excederá de tres meses una vez se haya firmado el contrato.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 45 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la Jefa de Servicio de Administración y Contratación se remite al departamento de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el "SUMINISTRO DE MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE EL CENTRO POLIVALENTE ABOGADOS DE ATOCHA EN TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 45/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación "SUMINISTRO DE MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE EL CENTRO POLIVALENTE ABOGADOS DE ATOCHA EN TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 45/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en los siguientes precios unitarios

Silla operativa respaldo bajo

ASIENTO

- Mecanismo con palanca para activar pistón gas y otra para regular inclinación de respaldo.
- Regulación de altura del asiento por mecanismo de gas en cualquier posición, acabado cromo.
- Espumado del asiento en poliéster mecanizado densidad 35 kg/m3.
- Piezas interiores del asiento en madera laminada.

RESPALDO

- Respaldo bajo, marco de poliamida tapizado en rejilla.
- Únicamente regulable en profundidad (mediante herramientas).

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 46 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |
| | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

BASE

- Base fabricada en polipropileno con fibra de vidrio para mayor resistencia, acabado negro y embellecedores de polipropileno, color plata.
- Ruedas normales Ø 50 mm fabricadas en poliamida, acabado negro.

BRAZOS

- Brazos fabricados en polipropileno. Regulables en dos direcciones.

COLORES

- A determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 23 UDS.

Silla confidente standard

ASIENTO

- Sin tapizar.
- Piezas interiores asiento en polipropileno.
- Piezas exteriores debajo asiento polipropileno negro.

RESPALDO PLASTICO

- Única pieza de polipropileno en diversos colores.

ESTRUCTURA

- Fija 4 patas fabricada en tubo redondo de acero laminado en frío de Ø 25mm x 1.5 mm. Conformado y combinado con tubo oval de acero laminado en frío de 40x20x1.5mm. Apilables.

BRAZOS

- Brazos fijos.

CONTERAS Y TAPONES

- Fabricados en polipropileno.

COLORES

- A determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 138 UDS.

Silla pie patin – presentaciones y eventos

ASIENTO

- Tapizado SG2

RESPALDO

- Malla color negro

ESTRUCTURA

- Base pie patín cromada con deslizadores y brazos.

COLORES

- A determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 6 UDS.

Panel corcho marco aluminio

- 120x100cm
- Corcho natural.
- Enmarcado con perfil de aluminio anodizado con cantoneras de plástico gris.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 3 UDS.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 47 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pizarra portátil rotulable en seco

- 120x100x174cm
- Estructura metálica con ruedas.
- Enmarcado con perfil de aluminio anodizado con cantoneras de plástico gris.
- Cajetín para rotuladores.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 2 UDS.

Cajoneras metálicas con ruedas

- 420x550x550mm.
- Tres cajones, con ruedas y cerradura.
- Sistema antivuelco en los cajones
- Acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 2 UDS.

Mesitas auxiliares

- 70 cm de diámetro o 70x70 cm, con una altura de 46 cm.
- Base de cuatro radios cromada o aluminio pulido, con deslizadores o similar.
- Encimera compacta, en acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD : _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 3 UDS.

Papeleras metálicas

- 250mm de diámetro x 370 mm de altura.
- Capacidad 18l.
- Acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 10 UDS.

Percheros de pie

- 380mm de diámetro x 1750 mm de altura.
- Tubo de acero, con 8 colgadores de bola.
- Acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

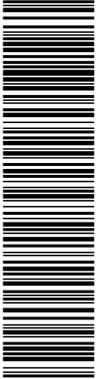
IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 5 UDS.

Alfombra acceso

- 90x300 cm.
- Base antideslizante de PVC sin ftalatos.
- Dos tipos de fibra tejida en rizo.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA.
UNIDADES REQUERIDAS: 2 UDS.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 48 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El importe máximo del contrato es de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 20.661,16 euros más 4.338,84 euros correspondientes al IVA. El importe máximo del contrato es un límite a efectos presupuestarios y es una cifra orientativa máxima de la facturación que podría ser; y este Ayuntamiento podrá adquirir mobiliario hasta agotar el importe máximo del contrato, aunque no es obligatorio agotarlo

TERCERO.- El contrato se ejecutará en 2022 y el plazo de entrega de los bienes será de CUARENTA Y CINCO DIAS a contar desde la fecha de formalización del contrato. El lugar de entrega será el indicado por el responsable del contrato.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Medioambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Medioambiente se remite al departamento de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del “SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ”, Expte. PA 40/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación “SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ”, Expte. PA 40/2022

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (13.210,18 €) IVA incluido, que se desglosa en 10.917,50 euros

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 49 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 |

ESTADO
FIRMADO
05/05/2022 11:49



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

más 2.292,68 euros correspondientes al IVA. **Quedando el contrato desglosado de la siguiente forma:**

| | UD | PRECIO | TOTAL |
|---|-----|--------|-----------------|
| TRABAJOS EN NIDOS | 3 | 980,00 | 2940,00 |
| TRABAJOS CEBADO EN SUELO (MEDIA JORNADA, 4H) | 25 | 150,00 | 3750,00 |
| TRABAJOS TRAMPEO EN SUELO | 15 | 300,00 | 4500,00 |
| TRABAJOS DE CON CARABINA DE AIRE COMPRIMIDO (HORAS) | 35 | 55,00 | 1925,00 |
| GESTIÓN FINAL ANIMALES CAPTURADOS | 150 | 4,95 | 742,50 |
| | | | 10917,50 |
| IVA | | | 2292,68 |
| TOTAL | | | 13210,18 |

TERCERO.- La duración del servicio será de **DOCE meses, desde el acta de inicio del servicio. Pudiendo ser prorrogado por otros doce meses más.** La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Medioambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

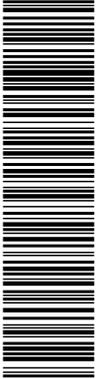
En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 202.- Fdo.: D^º Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“ASUNTO: Modificación Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones -BOCM 2 de junio de 2014-

Debido a la grave crisis sanitaria y económica que estamos atravesando a consecuencia de la pandemia por el Covid-19, y que está produciendo un grave perjuicio en el sector económico, el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022 acordó la modificación de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones -BOCM 2 de junio de 2014-, que entre otras cuestiones suponía exceptuar la Plaza Mayor de la zona saturada correspondiente, a efectos de potenciar el carácter de ocio y comercial de a misma; una vez tramitado dicho expediente, y con idéntica motivación, parece procedente ampliar dicha

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 50 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

excepción también al área de la Plaza de España, incluida en la zona saturada “Barrio de San José”.

Siguiendo idéntica tramitación que en la modificación citada anteriormente se acuerdo que se pretende se adoptará inicialmente por la Junta De gobierno Local y se someterá a trámite de información pública previo a su sometimiento al Pleno Municipal.

A la vista de las circunstancias señaladas anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar a modificación de la disposición adicional séptima en su punto primero (guion cinco), exceptuando de la zona saturada “Barrio de San José” (acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de octubre y 20 de diciembre de 2010 - BOCM num. 34 de 10 de febrero de 2011) el área de la Plaza de España; quedando la zona saturada Barrio de San José delimitada por calle Toledo, Avenida de la Constitución, calle Soria, Paseo de la Estación y vías ferroviarias.

Segundo.- Someter a trámite de información pública por periodo de treinta días el citado texto mediante publicación de anuncios en el BOCM, web municipal y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, haciendo constar que durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- El texto que derive del resultado del periodo de información pública, se integrará en el contenido de la citada ordenanza, y se someterá a aprobación por el Pleno municipal; adoptado el acuerdo de Pleno será preceptiva su publicación entrando en vigor en los términos dispuestos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

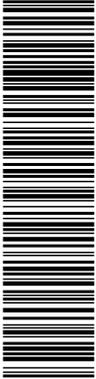
En Torrejón de Ardoz a 3 de mayo de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares”.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 51 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



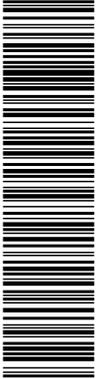
Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
232190378AXK-H25IY-R0GZK7E0B1E70A3AD8B034ED29470B9A1186BB4C74CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 52 de 52 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 | ESTADO FIRMADO 05/05/2022 11:49 |



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
232190378AXK-H25IY-R0GZK7E0B1E70A3AD8B034ED29470B9A1186BB4C74CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>